

RESOLUCION AEP/ N° 6

POR LA QUE SE NOMBRA A LA TTE. 1° AVC MARIA LILIA GÓMEZ RODRÍGUEZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA PRESTAR SERVICIOS AD HONOREM EN LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY.

Asunción, 24 de julio de 2017.

VISTO: La Orden Especial N° 123 de fecha 20 de junio de 2017, que transcribe la Orden Especial No. 33 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, de fecha 16 de junio de 2017, y se comisiona a la Tte. 1°. Avc María Lilia Gómez Rodríguez, a la Presidencia de la República - Agencia Espacial del Paraguay.

CONSIDERANDO: Que, el Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación ha autorizado la comisión de servicios de la Tte. 1° Avc María Lilia Gómez Rodríguez, a partir del 16 de junio de 2017.

Que, la Ley N° 5151/2014 que crea la Agencia Espacial del Paraguay (AEP), en su artículo 7° establece las atribuciones del Presidente de la AEP: inc. e) nombrar, contratar, remover, destituir y gerenciar los recursos humanos de la Agencia Espacial del Paraguay (AEP).

Que, por Resolución N° 1 de la AEP de fecha 22 de febrero de 2017, se resolvió en su artículo 1°.: “Establecer la estructura provisoria de la AEP, como órganos dependientes de la presidencia de la Institución, de la siguiente forma: a) Gabinete; b) Dirección de Recursos Humanos; c) Dirección de Planificación y Control de Gestión; d) Dirección de Administración y Finanzas; y, e) Dirección de Asesoría Jurídica”.

Que, para el cumplimiento de sus fines la AEP requiere planificar sus actividades y organizar su estructura orgánica con el personal capacitado para el efecto. La Dirección de Administración y Finanzas requiere de la designación de un profesional responsable y capacitado, y la Tte. 1° Avc María Lilia Gómez Rodríguez reúne los requisitos necesarios.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

**EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
RESUELVE:**

- Art. 1°- Nombrar a la Tte. 1° Avc María Lilia Gómez Rodríguez, Directora de Administración y Finanzas, desde el 17 de junio de 2017.
- Art. 2°- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



Liduvino

**CNEL DEM (R) LIDUVINO VIELMAN DIAZ
PRESIDENTE**